



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 8 de junio de 2020, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que **se conceden** las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural Aljarafe-Doñana (SE01)**, convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

LÍNEA DE AYUDA: 3.- Ayudas a la creación, modernización y diversificación de las PYMES (excluido el sector agrario, industria agroalimentaria y el turismo). OG1PS3 (segundo plazo)

LÍNEA DE AYUDA: 10.- Ayudas para la mejora de la capacitación, formación y sensibilización. OG3PP2(segundo plazo)

LÍNEA DE AYUDA: 11 Inversiones destinadas a la creación de centros de producción de larvas y crías de caracoles. OG1PP5 (segundo plazo)

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Manuel Teva Fernández



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	08/06/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu898YIPH05qVVx9jpv+VHeqt9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	